



29 de abril 2024  
C.U. 013/2024 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 013/2024  
Extraordinaria

**Fecha:** Lunes 29/04/2024

**Hora:** 2:00 p.m.

**Lugar:** Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre ratificación del profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad N° V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado, (designado según Resolución C.U. 005/2022 del 7/03/2022 y 15/03/2022), por un lapso de 90 días, desde el 13/03/2024 hasta el 12/06/2024, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.
2. Consideración sobre ratificación del profesor Juan Carlos Monilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 14/04/2024 hasta el 13/07/2024.
3. Consideración sobre levantamiento parcial de la decisión acordada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 026/2023, del 7/11/2023, punto 2, en lo que respecta específicamente a la condición "no renovable" y dejarla sin efecto, mediante la cual se le concedió permiso remunerado y salida del país al profesor Alejandro Barbosa Orjuela, titular de la cédula de identidad N° V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para continuar sus estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias y Alimentarias, en la Universidad Austral de Chile, Chile, desde el 01/06/2023 hasta el 31/12/2023, levantamiento parcial que se propone con la finalidad de solicitar una segunda extensión del respectivo permiso.
4. Consideración sobre una segunda extensión de permiso remunerado y salida del país del profesor Alejandro Barbosa Orjuela, titular de la cédula de identidad N° V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para continuar sus estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias y Alimentarias, en la Universidad Austral de Chile, Chile, desde el 01/01/2024 hasta el 30/06/2024, según petición hecha por el mencionado profesor en comunicación de fecha 25/03/2024.
5. Consideración sobre una segunda extensión de permiso remunerado y salida del país del profesor Charles Roy Maldonado Duarte, titular de la cédula de identidad N° V-14.368.545, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, para continuar sus estudios de Doctorado en Informática, en la Universidad Abierta Iberoamericana (UAI), Buenos Aires,



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Argentina, desde el 02/08/2024 hasta el 01/02/2025, según petición hecha por el mencionado profesor en comunicación de fecha 08/04/2024

6. Consideración sobre la solicitud de permiso no remunerado como personal administrativo para ejercer funciones académicas, en virtud de la Resolución del Consejo Universitario C.U. 002/2023, del 30/01/2024, punto 2,, en la cual se aprobaron los Resultados de los Concursos de Ingreso del Personal Académico como Miembro del personal Académico UNET, de la siguiente funcionaria:

C.I.	Nombres y Apellidos	Dependencia adscripción	Fecha de inicio	Fecha final
V-10.012.910	María Margarita Rondón Nadales	Decanato de Investigación- Grupo de Investigación Arquitectura y Sociedad (GIAS).	01/02/2024	31/01/2025

7. Consideración sobre permiso no remunerado y salida del país de la funcionaria: Yajaira Elizabeth Caicedo, titular de la cédula de identidad N° V- 12.814.073, adscrita a la Secretaría en la Coordinación de Asuntos Secretariales, para viajar a los Estados Unidos, Misisipi, con el propósito de solventar necesidades económicas, desde el 02/05/2024 hasta el 01/05/2025.
8. Consideración sobre reincorporación de la funcionaria Marfred Natali Delgado Bohórquez, titular de la cédula de identidad N° V- 16.122.513, adscrita al Departamento de Presupuesto. Se propone fecha de reincorporación previa al vencimiento del permiso no remunerado y salida del país, a partir del 1/05/2024; dicho permiso le fue aprobado en sesión del Consejo Universitario C.U. 009/2024, del 09/03/2024, punto 2, desde el 29/01/2024 hasta el 27/01/2025.
9. Consideración sobre la solicitud de aprobación del Diplomado “Transversalización de las Competencias Socioemocionales”, que fuera aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 003/2024, del 22/04/2024, punto 3.
10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 009 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2024, en DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DOCE BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs. 214.512,10), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos del Proyecto “Acuerdos Territoriales” en convenio con la Unión Europea - CISP -, recibidos el 02/04/2024, para fortalecer el Laboratorio Bioambiental de la UNET.	214.512,10
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>214.512,10</b>

Será distribuido de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Rectorado	214.512,10
<b>TOTAL</b>	<b>214.512,10</b>

11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 010 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2024, en OCHO MIL NOVECIENTOSÚN BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 8.901,28), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 08/02/2024.	3.025,07
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Escuela de Fútbol de Jorge Mendoza Farias, mes marzo.	2.813,28
Ingresos percibidos alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación de Institutos Privados del Táchira	3.062,93
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>8.901,28</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	8.901,28
<b>TOTAL</b>	<b>8.901,28</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. **Consideración sobre ratificación del profesor Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad N° V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado, (designado según Resolución C.U. 005/2022 del 7/03/2022 y 15/03/2022), por un lapso de 90 días, desde el 13/03/2024 hasta el 12/06/2024, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Martín Aquiles Paz Pellicani, titular de la cédula de identidad V-3.326.363, como Vicerrector Académico Encargado (E), (designado según Resolución C.U. 005/2022 del 7/03/2022 y 15/03/2022), por un lapso de 90 días, desde el 13/03/2024 hasta el 12/06/2024, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 14 y 15 del Reglamento de la UNET.

- 2. Consideración sobre ratificación del profesor Juan Carlos Monilla Velasco, titular de la cédula de identidad N° V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 14/04/2024 hasta el 13/07/2024.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con lo señalado en el Artículo 14 *Ejusdem*, por interpretación extensiva, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 102 Constitucional que estatuye la educación como un servicio público junto con el Principio General de Derecho referido a la Continuidad Administrativa como técnica que impide la paralización del funcionamiento de los servicios públicos, acordó ratificar al profesor Juan Carlos Montilla Velasco, titular de la cédula de identidad V-11.023.890, como Decano de Extensión (E), desde el 14/04/2024 hasta el 13/07/2024.

- 3. Consideración sobre levantamiento parcial de la decisión acordada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 026/2023, del 7/11/2023, punto 2, en lo que respecta específicamente a la condición “no renovable” y dejarla sin efecto, mediante la cual se le concedió permiso remunerado y salida del país al profesor Alejandro Barbosa Orjuela, titular de la cédula de identidad N° V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para continuar sus estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias y Alimentarias, en la Universidad Austral de Chile, Chile, desde el 01/06/2023 hasta el 31/12/2023, levantamiento parcial que se propone con la finalidad de solicitar una segunda extensión del respectivo permiso.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento en concordancia con el Artículo 32 del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Universitario, acordó aprobar el levantamiento parcial de la decisión acordada según Resolución del Consejo Universitario C.U. 026/2023, del 7/11/2023, punto 2, en lo que respecta específicamente a la condición “no renovable” y dejarla sin efecto, mediante la cual se le concedió permiso remunerado y salida del país al profesor Alejandro Barbosa Orjuela, titular de la cédula de identidad N° V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para continuar sus estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias y Alimentarias, en la Universidad Austral de Chile, Chile, desde el 01/06/2023 hasta el 31/12/2023, levantamiento parcial que se propone con la finalidad de solicitar una segunda extensión del respectivo permiso.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

- 4. Consideración sobre una segunda extensión de permiso remunerado y salida del país del profesor Alejandro Barbosa Orjuela, titular de la cédula de identidad N° V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para continuar sus estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias y Alimentarias, en la Universidad Austral de Chile, Chile, desde el 01/01/2024 hasta el 30/06/2024, según petición hecha por el mencionado profesor en comunicación de fecha 25/03/2024.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar una segunda extensión de permiso remunerado y salida del país del profesor Alejandro Barbosa Orjuela, titular de la cédula de identidad N° V-13.792.369, adscrito al Departamento de Ingeniería Agronómica, para continuar sus estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias y Alimentarias, en la Universidad Austral de Chile, Chile, desde el 01/01/2024 hasta el 30/06/2024, según petición hecha por el mencionado profesor en comunicación de fecha 25/03/2024.

- 5. Consideración sobre una segunda extensión de permiso remunerado y salida del país del profesor Charles Roy Maldonado Duarte, titular de la cédula de identidad N° V-14.368.545, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, para continuar sus estudios de Doctorado en Informática, en la Universidad Abierta Iberoamericana (UAI), Buenos Aires, Argentina, desde el 02/08/2024 hasta el 01/02/2025, según petición hecha por el mencionado profesor en comunicación de fecha 08/04/2024**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar una segunda extensión de permiso remunerado y salida del país del profesor Charles Roy Maldonado Duarte, titular de la cédula de identidad N° V-14.368.545, adscrito al Departamento de Ingeniería Informática, para continuar sus estudios de Doctorado en Informática, en la Universidad Abierta Iberoamericana (UAI), Buenos Aires, Argentina, desde el 02/08/2024 hasta el 01/02/2025, según petición hecha por el mencionado profesor en comunicación de fecha 08/04/2024.

- 6. Consideración sobre la solicitud de permiso no remunerado como personal administrativo para ejercer funciones académicas, en virtud de la Resolución del Consejo Universitario C.U. 002/2023, del 30/01/2024, punto 2,, en la cual se aprobaron los Resultados de los Concursos de Ingreso del Personal Académico como Miembro del personal Académico UNET, de la siguiente funcionaria:**

C.I.	Nombres y Apellidos	Dependencia adscripción	Fecha de inicio	Fecha final
V-10.012.910	María Margarita Rondón Nadales	Decanato de Investigación - Grupo de Investigación Arquitectura y Sociedad (GIAS).	01/02/2024	31/01/2025



El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud de permiso no remunerado como personal administrativo para ejercer funciones académicas, en virtud de la Resolución del Consejo Universitario C.U. 002/2023, del 30/01/2024, punto 2, en la cual se aprobaron los Resultados de los Concursos de Ingreso del Personal Académico como Miembro del personal Académico UNET, de la siguiente funcionaria:

C.I.	Nombres y Apellidos	Dependencia adscripción	Fecha de inicio	Fecha final
V-10.012.910	María Margarita Rondón Nadales	Decanato de Investigación - Grupo de Investigación Arquitectura y Sociedad (GIAS).	01/02/2024	31/01/2025

- 7. Consideración sobre permiso no remunerado y salida del país de la funcionaria: Yajaira Elizabeth Caicedo, titular de la cédula de identidad N° V- 12.814.073, adscrita a la Secretaría en la Coordinación de Asuntos Secretariales, para viajar a los Estados Unidos, Misisipi, con el propósito de solventar necesidades económicas, desde el 02/05/2024 hasta el 01/05/2025.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar el permiso no remunerado y salida del país de la funcionaria: Yajaira Elizabeth Caicedo, titular de la cédula de identidad N° V- 12.814.073, adscrita a la Secretaría en la Coordinación de Asuntos Secretariales, para viajar a los Estados Unidos, Misisipi, con el propósito de solventar necesidades económicas, desde el 02/05/2024 hasta el 01/05/2025.

- 8. Consideración sobre reincorporación de la funcionaria Marfred Natali Delgado Bohórquez, titular de la cédula de identidad N° V- 16.122.513, adscrita al Departamento de Presupuesto. Se propone fecha de reincorporación previa al vencimiento del permiso no remunerado y salida del país, a partir del 1/05/2024; dicho permiso le fue aprobado en sesión del Consejo Universitario C.U. 009/2024, del 09/03/2024, punto 2, desde el 29/01/2024 hasta el 27/01/2025.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la reincorporación de la funcionaria Marfred Natali Delgado Bohórquez, titular de la cédula de identidad N° V- 16.122.513, adscrita al Departamento de Presupuesto, a partir del 1/05/2024; Se acordó esta fecha de reincorporación previa al vencimiento del permiso no remunerado y salida del país, que le fuese aprobado en sesión del Consejo Universitario C.U. 009/2024, del 09/03/2024, punto 2, desde el 29/01/2024 hasta el 27/01/2025.



**9. Consideración sobre la solicitud de aprobación del Diplomado “Transversalización de las Competencias Socioemocionales”, que fuera aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 003/2024, del 22/04/2024, punto 3.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar el Diplomado “Transversalización de las Competencias Socioemocionales”, que fuera aprobado en sesión del Consejo Académico C.A. 003/2024, del 22/04/2024, punto 3, en los términos presentados al Cuerpo Colegiado.

**10. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 009 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2024, en DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DOCE BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs. 214.512,10), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos del Proyecto “Acuerdos Territoriales” en convenio con la Unión Europea - CISP -, recibidos el 02/04/2024, para fortalecer el Laboratorio Bioambiental de la UNET.	214.512,10
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>214.512,10</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Rectorado	214.512,10
<b>TOTAL</b>	<b>214.512,10</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 009 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2024, en DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS DOCE BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs. 214.512,10), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos del Proyecto “Acuerdos Territoriales” en convenio con la Unión Europea - CISP -, recibidos el 02/04/2024, para fortalecer el Laboratorio Bioambiental de la UNET.	214.512,10
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>214.512,10</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Rectorado	214.512,10
<b>TOTAL</b>	<b>214.512,10</b>

**11. Consideración de la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 010 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2024, en OCHO MIL NOVECIENTOSÚN BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 8.901,28), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 08/02/2024.	3.025,07
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Escuela de Fútbol de Jorge Mendoza Farias, mes marzo.	2.813,28
Ingresos percibidos alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación de Institutos Privados del Táchira	3.062,93
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>8.901,28</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	8.901,28
<b>TOTAL</b>	<b>8.901,28</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento acordó aprobar la solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 010 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de abril de 2024, en OCHO MIL NOVECIENTOSÚN BOLÍVARES CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (Bs. 8.901,28), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Servicios Médicos Odontológicos del 08/02/2024.	3.025,07
Ingresos percibidos por alquiler de instalaciones deportivas a Escuela de Fútbol de Jorge Mendoza Farias, mes marzo.	2.813,28





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Ingresos percibidos alquiler de instalaciones deportivas a la Asociación de Institutos Privados del Táchira	3.062,93
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>	<b>8.901,28</b>

Será distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO ( otros ingresos )
Decanato de Desarrollo Estudiantil	8.901,28
<b>TOTAL</b>	<b>8.901,28</b>

**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
Rector



**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
Secretaria